



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/NGO/82
18 de febrero de 2005

ESPAÑOL E INGLÉS
SOLAMENTE

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
61º período de sesiones
Tema 14 del programa provisional

GRUPOS E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS

**Exposición presentada por escrito* por la Federación Sindical Mundial (WFTU),
organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva general**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[3 de febrero de 2005]

*Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los lenguajes , tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

La Federación Sindical Mundial:

reafirmandose en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y políticos, la Declaración y Programa de Acción de Durban(2001), la Convención Internacional sobre Protección de los Derecho Humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias

y considerando que las Declaraciones, Resoluciones, Informes y recomendaciones de la Relatora Especial a los Estados miembros de la ONU para que se implementen políticas internacionales y nacionales hacia la preservación y protección de los derechos humanos de los/as migrantes y sus familias no han encontrado eco y por el contrario se ha venido agravando su situación.

Declara que se suma a quienes de manera creciente aprecian cambios y transformaciones regresivas en el mundo, que plantean grandes retos a la capacidad de los Estados.

La gran mayoría de países de la Comunidad Internacional no han tenido una estrategia política y de cooperación integral y sostenible para quienes se han visto obligados a refugiarse, a emigrar a otros Estados.

Su actuación se ha visto últimamente condicionada por las exigencias de la llamada “globalización” por una parte, o la lucha por la “libertad”, contra el “terrorismo” y coyunturas políticas locales.

La ONU confirió a la ACNUR el mandato de realizar y coordinar la acción internacional a fin de proteger a los refugiados en el mundo y encontrar soluciones a sus problemas a fin de garantizar sus derechos y bienestar según se refleja en la Convención de la ONU, 1951; el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

En la nueva realidad, se hace necesario que este organismo actúe de manera mas expedita en la ejecución de sus esfuerzos humanitarios ante todo preventivos. Esta 61ra, sesión de la Comisión de los Derechos Humanos debe promover que salgan del limbo miles y miles de migrantes.

Acogemos la visión de parlamentarios del mundo: “...la ciudadanía debe considerar a los refugiados como personas que no solo necesitan y merecen la protección internacional, sino que pueden aportar una contribución auténtica y duradera al mejoramiento y la diversificación de sus comunidades”.

La anterior sesión de la Comisión de Derechos Humanos reconoció, en sus Resoluciones, que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia obedecen a motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otras razones conexas.

Se puso de relieve además, que la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas, están estrechamente asociadas con tales inhumanas prácticas y contribuyen a que persistan las actitudes y las prácticas racistas que, a su vez, generan más pobreza.

En tal sentido, estremece al mundo un drama que provoca cada día nuevas muertes entre aquellos que huyen de la miseria y buscan en el Primer Mundo la solución de sus problemas sin importar los riesgos de la travesía y el convertirse al llegar en ciudadanos desegundacategoría.

Los flujos migratorios del Sur hacia los países del Norte se incrementan al no desaparecer las causas que provocan este éxodo.

El Primer Mundo se protege de ellos mediante medidas humillantes, persecuciones.

Cada año miles de personas que buscan mejoras económicas, tratan de alcanzar por cualquier vía el ansiado mundo que idealiza la propaganda de los países industrializados.

Ya sea en el Viejo Continente, la cercana frontera mexicana con Estados Unidos, o en otras regiones, el dilema de miles de personas que son víctimas del flujo migratorio no parece tener una solución, sino que se incrementará por las desigualdades cada vez más dramáticas de nuestro planeta, lo que constituye un verdadero desafío para la humanidad.

Los que llegan a los países receptores vienen a ocupar los puestos de trabajo rechazados por los nacionales, a cubrir la falta de mano de obra joven o capacitada, aunque se les niega por un lado los derechos elementales, y se les acusa de ser causantes de todos los males sociales.

No obstante que el Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, entró ya en vigor, a pesar de su importancia económica y de la enorme cantidad de personas involucradas, los trabajadores migratorios con frecuencia no están protegidos por la legislación y son considerados como una fuerza laboral barata, dócil y flexible.

Este instrumento, como es conocido, ha sido diseñado para mejorar las condiciones de vida de una enorme cantidad de personas que buscan empleo fuera de sus países.

En la Organización Internacional del Trabajo se extiende el criterio de que está surgiendo un consenso internacional en torno a la idea de que la regulación de la migración laboral internacional no puede ser dejada solamente en manos de intereses nacionales y mecanismos de mercado.

También se aprecia que es necesario actuar a través de acuerdos bilaterales y multilaterales y mediante el apego a las normas internacionales.

Los trabajadores que migran en forma irregular son especialmente vulnerables a la

explotación y el abuso debido a que la amenaza de detención y deportación impide cualquier tipo de asociación sindical y los expone a condiciones laborales peligrosas.

Es por ello que la Federación Sindical Mundial:

- insta a que se impulsen acciones que favorezcan la adopción por los Gobiernos del Convenio Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares, que entró en vigor el 1 de julio del 2003”.
- llama a que sean condenadas las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que se les suelen aplicar.
- reclama que se reafirme la condena a todas las formas de discriminación racial y xenofobia en el acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la instrucción, los servicios de atención de la salud, los servicios sociales y los destinados al uso público.
- requiere que, de conformidad con su legislación nacional y los instrumentos jurídicos internacionales aplicables a que se hayan adherido, los gobiernos sometan a juicio todas las violaciones de las leyes laborales con respecto a las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes, en particular las relativas a su remuneración y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo;
- llama a ratificar lo acordado en anteriores sesiones de la Comisión de Derechos Humanos relativo a que se pongan en práctica íntegramente, sin justificaciones que encubren falta de voluntad política para ello, los compromisos y las recomendaciones relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Durban.
- sostiene se compromiso de apoyar una campaña mundial para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia adoptada en anteriores sesiones de la Comisión de los Derechos Humanos.
- reafirma su convicción de que el fenómeno migratorio, legal e ilegal, seguirá en aumento mientras continúe la miseria y la pobreza en los países del Tercer Mundo, situación que crece ante la imposición de un modelo económico que globaliza la injusticia social.

Cuando nos acercamos al 55° aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, llamamos a que no exista más tolerancia y convivencia con prácticas discriminatorias y violadoras de toda condición digna de la persona; que recojamos los sentimientos expresados recientemente con motivo de la derrota del fascismo para que no retornen otros “Auschwitz”; y que se supere la falta de voluntad y decisión de cumplir declaraciones, recomendaciones y sanciones aprobadas en la Comisión de los Derechos Humanos y en otros escenarios mundiales.

**¡RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REFUGIADOS -
MIGRANTES Y CONTRA LA DISCRIMINACION!**
